

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO**

DESPACHOS TELEGRAFICOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama recibido á las ocho de esta noche, me dice lo siguiente:

«Un telegrama del General Moriones anuncia que las tropas se han replegado á Somorrostro al segundo dia de combate, por no poder forzar las posiciones del monte Abanto. La retirada se ha efectuado con el mayor orden sin perder un solo hombre ni una pieza. De estas se han inutilizado seis piezas efecto de los muchos disparos hechos. Las tropas con el más excelente espíritu ocupan á Somorrostro en donde los Carlistas que han sufrido grandes pérdidas no se atreven á atacarlas: salen refuerzos y el Presidente del Poder Ejecutivo ha marchado á ponerse al frente del Ejército.»

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Logroño 27 de Febrero de 1874.—El Gobernador, Francisco Diaz Pallarés.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama que recibo á las diez de esta mañana, me dice lo siguiente:

«Los detalles que llegan de Castro atenuan

notablemente la gravedad de las noticias recibidas ayer del Ejército del Norte acampado en Somorrostro arde en deseos de volver á atacar las posiciones Carlistas.—Las pérdidas de estos han sido enormes, las de nuestras tropas inferiores.—Siete cañones reventados por el fuego continuo. El General Primo de Rivera solo ha sufrido una ligera contusion y continúa al frente de sus soldados.—Levantado el espíritu público de esta Capital: ofrécese donativos por todas las clases sociales para la continuación de la guerra.—El partido Republicano Radical reunido esta noche en la tertulia, ha dirigido un entusiasta telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República, ofreciéndole todo su apoyo incondicional para salvar la patria y las instituciones.—Lo que participo á V. para su satisfaccion.»

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, á los cuales he de decir siempre la verdad de las operaciones de la guerra, lo cual á la vez me impone el imperioso deber de castigar sin contemplacion de ningun género á los propaladores de noticias falsas, y que tienen su origen de personas y parcialidades políticas, que ni conocen el patriotismo ni tienen otras aspiraciones que las de alentar todo género de rebeldías, creyendo sin duda que este es el camino mas recto para llegar á sus fines.

Los Sres. Alcaldes, las demás autoridades

y los hombres honrados del partido liberal en sus diversas procedencias, harán un servicio á la causa del orden ayudándome á conocer á los que entretienen el tiempo inventando aquellas noticias.

Logroño 28 de Febrero de 1874.—El Gobernador, Francisco Diaz Pallarés.

NUMERO 204.

Circular.

El Excmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 22 del corriente, me dice lo que sigue:

«Restablecido el cuerpo de Inspectores de Hacienda por Decreto de 27 de Enero último, es de todo punto necesario para que no encuentren obstáculo alguno en el cumplimiento del cargo que se les ha confiado que cuenten con la cooperacion decidida de las autoridades de las provincias auxiliándoles en el ejercicio de su destino y facilitándoles además cuantos datos pidan referentes á este objeto; para lo cual comunicará V. S. á los Alcaldes las órdenes oportunas transcribiendo los nombres de aquellos funcionarios que á continuacion se expresan. De orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Nombres que se citan.

Inspector general central, D. Juan de Morales y Serrano.—Inspectores generales: don Pascual Altolaguirre, D. Eduardo Marcos Calleja, D. Olegario Andrade, D. Andrés Solís, D. Juan Loren, D. Manuel Pardo y don Joaquín Angoloti.»

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de la provincia faciliten á dichos funcionarios cuantos datos se les reclame auxiliándoles así bien en el ejercicio de su destino.

Logroño 26 de Febrero de 1874.—El Gobernador, Francisco Diaz Pallarés.

NUMERO 214.

Seccion de Fomento.—Circular.

Por la Direccion general de Obras pú-

blicas, Agricultura, Industria y Comercio, se me comunica que las monturas y guarniciones formarán una de las principales clases de la industria en la Exposicion internacional de objetos escogidos que ha de verificarse en Londres el 1.º de Mayo del año actual, y especialmente de aquellos que sean peculiares á España ó característicos de los usos y costumbres de su poblacion.

Al propio tiempo me advierte excite á los cosecheros industriales de esta provincia que puedan concurrir con sus productos á dicha Exposicion, especialmente á la de vinos que ha de inaugurarse el 7 de Abril inmediato, sujetándose para ello á lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Julio de 1871.

Los pueblos que concurren con sus productos á estos centros gloriosos del Comercio, de la Industria y de las Artes, adquieren una importancia superior á los que miran estos verdaderos exámenes comparativos de la riqueza de las naciones con indiferencia.

Nuestro país que en las últimas Exposiciones internacionales fué ponderado por la abundancia, bondad y perfeccion en los que presentó, no será menos ahora en la que ha de verificarse en la Capital de la Gran Bretaña.

Confío en que los cosecheros é industriales de esta provincia, interpretando los deseos que abriga el Gobierno de la Nacion, acudirán presurosos á llevar sus productos á la Exposicion que se prepara, y á la par que tendrán los que expongan una importancia grande, contribuirán á enaltecer nuestra querida España.

Logroño 27 de Febrero de 1874.—El Gobernador, Francisco Diaz Pallarés.

NUMERO 305.

Circular.

El Excmo. Sr. Capitan General de Burgos, con fecha 23 del corriente, me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en telegrama de hoy, me dice:

«Segun resulta de algunas consultas hechas por varias autoridades Militares debe haberse padecido equivocacion al transmitir uno de los telegramas circulares de ayer sobre próroga para la entrada de los mozos en las cajas de que dicha próroga es hasta primero de Marzo próximo.»

«Tengo el honor de trasladarlo á V. S. esperando se sirva disponer su inserción en el Boletin oficial de esa provincia para la debida publicidad.»

Lo que se inserta en el presente Boletin para que llegue á conocimiento de las Corporaciones y particulares á quienes pueda interesar.

Logroño 26 de Febrero de 1874.—El Gobernador, Francisco Diaz Pallarés.

NUMERO 206.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Anuncio.

En el sorteo celebrado el dia 20 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha caído en suerte dicho premio á D.^a Antonia Garcia, hija de D. Justo, vecino de la Iglesuela. Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de la interesada.

Logroño 25 de Febrero de 1874.—El Jefe de la Administracion económica, Joaquin Montemayor.

NUMERO 212.

Cédula citatoria.

D. Félix Arias, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por el presente edicto, se cita á la viuda de Domin-

go Vicuña, vecina de Mendavia, en Navarra, cuyo nombre y apellido no constan, para que en el término de quince dias contados desde la insercion de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de esta provincia se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que se instruye por muerte casual por asfixia en el rio Ebro del Domingo, y para que manifieste si quiere ó no mostrarse parte en dicha causa; bajo apercibimiento de que no verificándolo en dicho término se la tendrá por apartada de ello é incurrirá en la multa de cinco pesetas. Dado en Calahorra á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Félix Arias.—Por su mandado, Gaspar Ruiz de Gordejuela,

NUMERO 207.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 15 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se hallan vacantes en los Institutos de segunda enseñanza de Sevilla, Gerona y Osuna las cátedras de Física y Quimica, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas las dos primeras y de 2.000 la última, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.^o del Decreto de 4 de Julio de 1870.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 1.^o de Junio de 1873.

Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener aprobados los ejercicios del grado de Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de cuatro meses á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, y de una memoria que abrace el concepto, relaciones, fuente de conocimientos, métodos de investigacion y de enseñanza, plan y programa dividido en lecciones de la asignatura ó asignaturas que comprenda la cátedra vacante.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.^o del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 23 de Febrero de 1874.—El Rector, José Nieto.

NUMERO 213.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 14

del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

Se hallan vacantes en los Institutos de Canarias, Las Palmas, Vergara y Osuna, las cátedras de Retórica y Poética, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas las dos primeras, 2.500 la tercera, 2.000 la última, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 4 de Julio de 1870.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 1.º de Junio de 1873.

Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener aprobados los ejercicios del grado de Bachiller en la Facultad de Filosofia y Letras.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de cuatro meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, y de una memoria que abrace el concepto, relaciones, fuentes de conocimientos, métodos de investigacion y de enseñanza, plan y programa dividido en lecciones de la asignatura ó asignaturas que comprenda la cátedra vacante.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 18 de Febrero de 1874.—El Rector, José Nieto.

ANUNCIO Y LLAMAMIENTO.

Ayuntamiento Constitucional de Laguna de Cameros.

No habiendo comparecido para la entrega en Caja, el mozo Eusebio Gonzalez Lopez, hijo de Antonio y de Juana, alistado con el número 4, declarado soldado para el cupo de esta Villa, y reserva del año actual, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sugesion á las disposiciones de los artículos 111 y siguientes, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporacion Municipal con las condenaciones consiguientes é indemnizacion á la Nacion.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á ocupar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes; ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar su busca, captura y remision á este municipio del mencionado prófugo, cuyas señas no

pueden insertarse por faltar de esta villa desde la edad de trece años que salió para el comercio.

Laguna veinte y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Alcalde Presidente, Mateo Saenz.

NUMERO 209.

Edicto.

D. Victoriano Moreno Tejada, Alcalde presidente del Ayuntamiento popular de Torrecilla de Cameros.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Emeterio Larios Gonzalez, mozo declarado soldado por esta corporacion municipal, para el reemplazo del ejército en el corriente año, natural de esta villa, de 20 años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca id., color moreno; para que en el término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Alcaldía, con objeto de emprender la marcha á la Capital para su ingreso en la Caja de quintos; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le parara el perjuicio á que haya lugar. Torrecilla de Cameros 24 de Febrero de 1874.—Victoriano Moreno.—P. S. M., Fernando Gabaldon, Secretario.

NUMERO 210.

AYUNTAMIENTO DE CASALAREINA.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Dionisio Julian Bañares y Martinez, hijo de Benito y Josefa que fué declarado soldado por el cupo de esta villa y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sugesion á las disposiciones de los artículos 111 y siguientes de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizacion á la Nacion.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á ocupar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades, se sirvan procurar su busca, captura y remision á este Municipio del mencionado prófugo cuyas señas son las siguientes:

De 20 años de edad, estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poca, color moreno.

Casalareina 24 de Febrero de 1874.—El primer Teniente Alcalde, Tomás Ortiz Marroquin.